

Denominación	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
Análisis Real.	Conjuntos. Teoría de funciones.	Análisis Matemático. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
Sistemas dinámicos.	Estabilidad y convergencia en sistemas dinámicos.	Análisis Matemático. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
Introducción a la Lógica.	Introducción a la lógica.	Análisis Matemático. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
Informática I.	Introducción a los sistemas operativos y a la programación.	Estadística e Investigación Operativa. Ingeniería de Sistemas y Automática. Matemática Aplicada.
Informática II.	Programación avanzada.	Estadística e Investigación Operativa. Ingeniería de Sistemas y Automática. Matemática Aplicada.
Introducción a la Investigación Operativa.	Optimización estática y dinámica. Teoría del Control.	Estadística e Investigación Operativa. Ingeniería de Sistemas y Automática. Matemática Aplicada.
Programación y técnicas de optimización.	Optimización no lineal. Algoritmos de optimización.	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Ingeniería de Sistemas y Automática. Matemática Aplicada.
Introducción a los Procesos Estocásticos.	Introducción a los procesos estocásticos.	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
Matemática Financiera.	Matemática financiera.	Economía Financiera y Contabilidad. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.

(\*) No computable como créditos vinculados al área temática.

(\*\*) Todas estas asignaturas son de 6 créditos (4 teóricos y 2 prácticos).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**25722** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa la encimera encastrable, categoría III, clase 3, marca «Fagor», modelo F-2G, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, Territorio Histórico de Guipúzcoa, para la homologación de la encimera encastrable, categoría III, clase 3, marca «Fagor», modelo F-2G, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, de Guipúzcoa;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio AMT de Tres Cantos, Madrid, mediante dictamen técnico número G890144 y la Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa, mediante informe de fecha 11 de septiembre de 1990, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible,

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado homologar la encimera encastrable, categoría III, clase 3, marca «Fagor», modelo F-2G, con la contraseña de homologación CEH-0059P, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente los certificados de conformidad de producción antes del 14 de septiembre de 1992.

Se definen, por último, como características técnicas para este tipo homologado, las siguientes:

Marca: «Fagor».  
Modelo: F-2G.  
Tipo de gas: Butano/propano, gas natural, gas ciudad.  
Número de quemadores: 2.  
Potencia máxima: 4.418 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto

en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vitoria-Gasteiz, 14 de septiembre de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

## BANCO DE ESPAÑA

**25723** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de octubre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,585	94,821
1 ECU	129,788	130,112
1 marco alemán	62,733	62,891
1 franco francés	18,740	18,786
1 libra esterlina	184,973	185,437
100 liras italianas	8,377	8,397
100 francos belgas y luxemburgueses	304,809	305,571
1 florin holandés	55,660	55,800
1 corona danesa	16,435	16,477
1 libra irlandesa	168,239	168,661
100 escudos portugueses	71,031	71,209
100 dracmas griegas	62,372	62,528
1 dólar canadiense	80,814	81,016
1 franco suizo	74,132	74,318
100 yens japoneses	75,055	75,243
1 corona sueca	16,929	16,971
1 corona noruega	16,140	16,180
1 marco finlandés	26,447	26,513
100 chelines austriacos	891,834	894,066
1 dólar australiano	73,908	74,093